

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO:4º
Año Académico: 2019-2020

AREA: EDUCACIÓN FISICA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
BLOQUE 1: Acciones motrices individuales. Crit. EF. 1.1. Integrar acciones motrices individuales para realizar proyectos de acción.	
BLOQUE 2: Acciones motrices de oposición. Crit. EF. 2.3. Resolver y analizar diferentes situaciones motrices de oposición.	
BLOQUE 3: Acciones motrices de cooperación y cooperación-oposición. Crit. EF. 3.1. Encadenar varias manipulaciones de objetos tanto en juegos de cooperación-oposición como en cooperación. Crit. EF. 3.3. Resolver situaciones de cooperación-oposición.	
BLOQUE 4: Acciones motrices en el medio natural. Crit. EF. 4.1. Combinar acciones motrices para adaptar su motricidad en el medio natural.	
BLOQUE 5: Acciones motrices con intenciones artísticas o expresivas. Crit. EF. 5.2. Utilizar recursos expresivos del cuerpo.	
BLOQUE 6: Gestión de la vida activa y valores. Crit. EF. 6.4. Identificar y analizar contenidos propios de la E.F. y los introducidos en otras áreas que tienen relación con la actividad física. Crit. EF. 6.5. Reconocer e interiorizar la importancia del cuidado del cuerpo. Crit. EF.6.6. Experimentar el nivel de gestión de sus capacidades físicas, regulando y dosificando, teniendo en cuenta sus posibilidades y su relación con la salud. Crit. EF. 6.8. Demostrar un comportamiento responsable, respetándose a sí mismo y a los otros, aceptando las normas y reglas establecidas y mostrando interés. Crit. EF. 6.5. Conocer y practicar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas del contexto cercano y del entorno próximo aragonés.	
PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
Se realiza a través de la OBERVACIÓN: 100%	
Realización tareas	10%
Comportamiento	10 %
Esfuerzo	10 %
Cuidado Material	10 %
Pruebas	60 %
○	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la Orden de 31 de octubre de 2014 sobre evaluación en Educación Primaria establece en el Artículo 16. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Punto 3. La adaptación curricular significativa en algún área de conocimiento del currículo implica que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado, quedando consignado en los documentos oficiales esta adaptación (ACS). A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aun en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada significativamente sea positiva.